

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/12/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	12:37:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 16 correspondiente al Capítulo I Generalidades, para el literal 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA se señala un ítem correspondiente a dos bienes: Monitor de funciones vitales de 5 parámetros y monitor del estado hipnótico.

Sin embargo, en la página 22 correspondiente al Capítulo III Requerimiento, para el literal 5.1 Características Técnicas del Bien se señala dos ítems para los bienes mencionados anteriormente, pero de forma independiente y ya no en paquete como lo mostrado en la página 16. Así mismo, en la página del SEACE, dentro de la opción VER LISTADO DE ÍTEM se observan 2 ítems, tal y como se especifica en el Capítulo III.

Por lo tanto, solicitamos amablemente al comité de selección que puedan aclarar si el presente proceso se trabajará por paquete o ítem.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta de participante; que se trabajara por cada item para este caso ITEM 01 Y ITEM 02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20565935861

Fecha de envío : 02/12/2023

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Hora de envío : 12:37:57

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Luego de revisar las especificaciones del monitor de funciones vitales de 5 parámetros, observamos lo siguiente:

B03: Resolución: 1024x768 píxeles o más.

Nos gustaría proponer una modificación en el requisito de resolución de pantalla, sugiriendo que se acepte una resolución de 800x600 píxeles como mínimo.

Esta propuesta se basa en consideraciones prácticas, especialmente en relación con el tamaño de la pantalla de los monitores de funciones vitales, que es de 12 pulgadas. Dada la dimensión de la pantalla, la resolución de 800x600 píxeles es más que adecuada para proporcionar una calidad de imagen óptima y cumplir con los estándares requeridos para la monitorización clínica. La resolución de 1024x768 píxeles, por otro lado, es más típica de monitores con tamaños de pantalla superiores, generalmente de 15 pulgadas en adelante.

Al flexibilizar este requisito, no solo podríamos ampliar las opciones de mercado, sino también optimizar la relación costo-beneficio, permitiendo la adquisición de dispositivos con especificaciones adecuadas a nuestras necesidades sin incurrir en costos innecesarios.

Por lo anteriormente explicado, solicitamos amablemente modificar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

B03: Resolución: 800x600 píxeles o más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B03 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE su observación del participante; en la actualidad la resolución que ofrecen las diversas marcas de monitores de signos vitales en pantallas de 12" es de 1024 X 768 o superior, por lo que en el estudio de mercado se evidenció pluralidad de marca y postores que cumplen con dicha característica; por lo que el postor deberá ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 16:54:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM 02

A02. FUNCIÓN DE PARAMETROS CALCULADOS: ÍNDICE DEL ESTADO HIPNOTICO, TASA DE SUPRECION, FILTROS ADAPTATIVOS, METODO DE ELECTROENCEFALOGRAFIA Y ELECTROMIOGRAFIA INDICE DE CALIDAD. Las señales cerebrales pueden ser altamente variables y no estacionarias. Los filtros adaptativos suelen tener dificultades para adaptarse eficientemente a estas variaciones, lo que podría resultar en un rendimiento subóptimo o una menor capacidad para adaptarse a las variaciones en las señales cerebrales, una respuesta más lenta a cambios en las condiciones de monitoreo, o una mayor susceptibilidad a interferencias o artefactos no deseados. Teniendo en cuenta que solo una marca cuenta con este requerimiento y que el índice de calidad se logra gracias a la impedancia del sensor. Solicitamos al comité para una mayor participación y pluralidad de postores evaluar especificación y considerar: A02. FUNCIÓN DE PARAMETROS CALCULADOS: ÍNDICE DEL ESTADO HIPNOTICO, TASA DE SUPRECION, FILTROS ADAPTATIVOS O IMPEDANCIA DEL ELECTRODO, METODO DE ELECTROENCEFALOGRAFIA Y ELECTROMIOGRAFIA INDICE DE CALIDAD O ESTADO DEL PACIENTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA su consulta del participante; las características requeridas para el equipo son las mínimas solicitadas por el area usuaria, por lo que no podría aceptarse una característica inferior, en este aspecto se cuenta con pluralidad de marcas que cumplen con la funcion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 16:54:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

A04. CAPACIDAD DE MEMORIA DE 8,000 HORAS O MAS En el ámbito quirúrgico, la capacidad de memoria de un equipo debe adecuarse a las necesidades reales de los profesionales de la salud. Las memorias estándar para equipos médicos se encuentran entre 24, 42 y 72 horas, optar por capacidades excesivas puede dificultar la localización de información específica y llevar a la acumulación de datos innecesarios, afectando la eficacia operativa y el análisis de información relevante. Por lo tanto, es esencial encontrar un equilibrio que satisfaga las demandas prácticas sin comprometer la eficiencia del equipo. - como también la pluralidad y participación de postores, por lo que solicitamos respetuosamente aceptar: A04. CAPACIDAD DE MEMORIA DE 8,000 HORAS O MAS O SEGÚN FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA su consulta del participante; las características requeridas para el equipo son las minimas solicitadas, por lo que no podria aceptarse una característica inferior, por lo tanto las características técnicas se mantendran de acuerdo a las especificaciones técnicas en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 16:54:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

B06. ONDA DE EEG VELOCIDAD DE BARRIDO 25MM/S 0 50MM/S. En el mercado solo existe un postor que cuenta con la esta velocidad de barrido del EEG, por lo que limita la participación de postores, para mayor pluralidad y participación de postores solicitamos considerar: ONDA DE EEG VELOCIDAD DE BARRIDO 25MM/S 0 50MM/S O 15 o 30 MM/SEG

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta del participante; las características requeridas para el equipo son las minimas solicitadas, en este aspecto se mantendran las características técnicas solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 16:54:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

B07 FILTRO DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE ARTEFACTOS.

Para asegurar un monitoreo efectivo, es esencial contar con algoritmos y sistemas que puedan distinguir entre señales relevantes y artefactos, permitiendo una recopilación de datos precisa y confiable, por lo que un rechazo de artefactos afectaría la confiabilidad en el monitoreo cerebral. La mejora en la tecnología de procesamiento de señales y algoritmos de filtrado adaptativo, contribuye a la optimización de estos sistemas, garantizando un monitoreo más efectivo y confiable en entornos médicos críticos. Por esta razón, solicitamos al comité la aceptación de un equipo con un algoritmo de EEG procesado que permita visualizar un espectrograma, distinguiendo claramente entre las señales del EEG y los artefactos que puedan afectar el monitoreo cerebral del paciente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3

Literal: 5.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta del participante; las características requeridas para el equipo son las minimas (metodo basico) solicitadas, en este aspecto se cuenta con pluralidad de marcas que cumplen con la funcion; ademas si su equipo cuenta con lo minimo requerido esto no lo impide participar como postor en el siguiente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20101337261

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C.

Hora de envío : 16:54:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

MEJORAS

Se solicita al comité la reformulacion del factor de evaluacion de tal manera que se incluya mejoras tecnologicas con puntaje.

Nuestra representada cuenta con una marca prestigiosa que puede ofertar mejoras tecnologicas al equipo del proceso.

Por lo que solicitamos incluir la siguiente mejora con puntaje

- Con opción a futuro de medición de Hemoglobina total (SpHb®) continua y no invasiva (10 puntos)

Por lo expuesto la reformulación del factor quedaría de la sgt manera:

90 puntos precio, 10 puntos mejora tecnológica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP 4

Literal: A.

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta de participante; puede presentar mejoras superiores a las requeridas, sin considerar puntaje, toda vez que el factor de evaluacion es precio y la vez esto no le impide participar al postor del siguiente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20603907362

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 18:26:18

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos el comité especial que los ítems sean independientes y no en paquete como se ha convocado; con la finalidad de poder ampliar la pluralidad de postores. Lo que permitiría cumplir con lo establecido en la norma como lo indica el Art. 1 de la Ley de Contrataciones del Estado "... de tal manera que esta se efectúe en FORMA OPORTUNA Y BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD, que permita el cumplimiento de los fines público y tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. ¿", así como el cumplimiento del principio de libertad de concurrencia (Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado), que señala ¿¿ las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realice, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. SE ENCUENTRA PROHIBIDAS LA ADOPCION DE PRACTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE ONCURRENCIA DE PROVEEDORES¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley No. 30225, Art. 1 y Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACOGE la observación de participante; se trabajara por cada item

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara en las bases, item1 y item 2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20603907362

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 18:30:04

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

A REQUISITOS DE CALIFICACION (Habilitación)

Para asegurar que los equipos entregados sean totalmente nuevos y no de segunda o repotenciados (Refurbished) y que la empresa distribuidora tenga una relación directa con el fabricante. Se solicita al comité de selección considerar en Documentación de Presentación Obligatoria: Carta de Autorización del Fabricante para la participación del presente proceso, como Distribuidor Exclusivo o Representante Autorizado de la Marca en el Perú, para la comercialización de los monitores de funciones y monitor del estado hipnotico y para brindar el servicio de soporte técnico de los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria toma su consulta como observación por lo tanto se ACOGE por el participante; se considerara lo solicitado: como requerimiento carta de autorizacion del fabricante para el presente proceso en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFCA: ADJUNTAR carta de autorizacion del fabricante para el presente proceso

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20603907362

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 18:30:59

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CAPACITACION EN FABRICA

C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

Mencionando este punto reafirmamos el compromiso de la correcta certificación por parte del personal clave involucrado en este proyecto. Por lo que solicitamos al comité:

- Contar con un mínimo de 30 horas de capacitación en el bien de la convocatoria (monitor de paciente).
- Debe contar con la certificación de estar capacitado por el fabricante.
- Que el personal clave del proyecto cuente con la certificación adecuada, colegiado habilitado y certificado por la SUNEDU.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: C.1

Literal: C

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria tomara su consulta como observación por lo tanto se ACOGE parcialmente su observación del participante; con la finalidad de promover la libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA: Capacidad Tecnica y Profesional. - Contar con un mínimo de 12 horas de capacitación en el bien de la convocatoria (monitor de paciente).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20603907362

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : SCALAP MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 18:31:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

5.3 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El contratista emitirá un documento de compromiso de disponibilidad de servicios y repuestos, en el cual debe expresar el tener disponibilidad de este bien para la entidad de los repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados.

Con el fin de asegurar los accesorios y partes originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, este documento debe ser emitido por el fabricante del bien requerido, así la Institución, mediante el postor, obtendrá el compromiso de suministro expresado directamente del fabricante y de esta manera la institución de salud, donde se instalarán los equipos, puede satisfacer la necesidad de contar con un equipo que tendrá calidad y suministro permanente de partes y accesorios.

Según lo expuesto solicitamos al comité de selección y área técnica aceptar como mejora lo siguiente:

El fabricante emitirá un documento de compromiso de disponibilidad de suministro de repuestos, en el cual debe expresar, tener disponibilidad para el suministro de la entidad de los insumos, repuestos y accesorios originales o compatibles para el funcionamiento de los equipos ofertados por un periodo no menor de 10 años a partir de la fecha del acta de recepción del bien, lo cual permitirá que la entidad pueda adquirir estos materiales (de ser necesario) y pueda cubrir posibles cambios y/o reposiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.3

Literal: III

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA su consulta al participante e indicar que sus apreciación es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 18:49:47

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA 45 DÍAS CALENDARIOS

Se solicita cordialmente por pluralidad de postores, indicar un plazo de entrega superior para este ítem, ya que estos requieren un tiempo de fabricación, tiempo de importación, tiempo de desaduanaje, tiempo de entrega, tiempo de distribución, tiempo de puesta en funcionamiento. Por ello se solicita indicar:

PLAZO DE ENTREGA 60 DÍAS CALENDARIOS

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 8

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria tomara su consulta como observación por lo tanto se ACOGE la observación formulada del participante Comité de Selección, por pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA: PLAZO DE ENTREGA 60 DÍAS CALENDARIOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 18:49:47

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

ÍTEM 1: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS

B03 RESOLUCION: 1024X768 PÍXELES O MAS

Se observa que la resolución solicitada es de 1024X768 pixeles, que corresponde a XGA, una tecnología de los años noventa. Por cuestiones de relevancia tecnológica, se solicita indicar una resolución mínima superior, para poder cumplir con ello se solicita por lo menos solicitar tecnología HD.

RESOLUCION: 1280 x 720 PÍXELES O MAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA su consulta del participante; en la actualidad la resolución que ofrecen las diversas marcas de monitores de signos vitales en pantallas de 12" es de 1024 X 768 o superior, por lo que en el estudio de mercado se evidenció pluralidad de marca y postores que cumplen con dicha característica; por lo que el postor deberá ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:49:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Objetivo general: Adquisición de ¿MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS Y MONITOR DEL ESTADO HIPNOTICO¿, para el Proyecto: IOARR: ¿ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARTO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO¿.

ITEM CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA DENOMINACION DEL BIEN

01 02 UNIDAD MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS

02 02 UNIDAD MONITOR DEL ESTADO HIPNOTICO

Según el objeto de la contratación, se solicita la adquisición de Monitor de funciones vitales de 5 parametros y monitor del estado hipnotico, como se puede ver son diferentes tipos y cada equipo es un expediente diferente que no se puede considerar como un paquete o todo unido en un solo ITEM. Además debido a la coyuntura mundial de la escasez de ciertos componentes electrónicos y sus materias primas afectados por la pandemia, centros de producción y distribución con problema de suministros de materia prima y personal, y por último el problema del transporte a nivel mundial, se solicita al comité considerar la contratación de los equipos en el presente proceso por ítems separados; ya que la solicitud en paquete no solo afectaría la contratación disminuyendo la pluralidad de postores, sino que tampoco sería más eficiente en términos de calidad, precio y tiempo.

Por lo expuesto se solicita a la entidad ampliar dicha consideración en las bases modificándose la adquisición por ítems separados de la siguiente manera:

ITEM N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION DEL BIEN
ITEM 01	02 UNIDAD		MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS
ITEM 02	02 UNIDAD		MONITOR DEL ESTADO HIPNOTICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta de participante; que se trabajara por cada item para este caso ITEM 01 Y ITEM 02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:49:38

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS
A03 CON TENDENCIAS HASTA 24 HORAS O MAS.

Se entiende que al solicitar que el equipo almacene las tendencias del paciente por más de 24 horas o más tiempo, se pueda acceder al historial del paciente de la revisión de ondas de parámetros y se puedan exportar y/o transferir a través de un dispositivo extraíble para poder garantizar la información y verla en otro monitor de las mismas características ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA su consulta del participante, el monitor debe tener la capacidad de compartir la información con otros monitores de la misma marca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:49:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS
A04 QUE PERMITA CONECTIVIDAD CON OTROS EQUIPOS O DISPOSITIVOS EXTERNOS
VENTILADOR COMO MINIMO , OPCIONALMENTE CON MAQUINA DE ANESTESIA Y/O ANALIZADOR DE GASES SANGUINEOS.

Al solicitar la capacidad que los monitores tengan la posibilidad de conectividad con ventiladores, se entiende que deben ser capaces de mostrar los parametros y curvas de la ventiladores mecanicos neonatales , ventiladores de transporte como minimo. Es correcta nuestra apreciacion?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta del participante; por lo tanto su apreciación es parcialmente correcta , se aclara que la conectividad debe ser con ventiladores de la misma y diferentes marcas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:49:38

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS
A06 POSIBILIDAD DE CONECTARSE A RED LAN ETHERNET O SISTEMA DE INFORMACION HOSPITALARIA MEDIANTE PROTOCOLO HL7

Se entiende que lo solicitado es una posibilidad futura, y que la tecnología de monitorización debe tener la capacidad de conectar DIRECTAMENTE a la red hospitalaria vía HL7 para sistematizar los datos hacia HIS sin necesidad de realizarlo a través de una central de monitoreo que incrementaría los costos de la implementación a futuro. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA que al momento de la revisión de los equipos se debe demostrar que en el menú del monitor está el portal de conectividad protocolo HL7

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:49:38

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS
B01 LCD O TFT LCD A COLOR, SENSIBLE AL TACTO (TOUCH SCREEN)

Es crucial garantizar la seguridad y la accesibilidad al monitorear los signos vitales con un sistema que ofrezca un doble nivel de seguridad. Esto implica contar con una funcionalidad táctil y manual, mediante una perilla, que permita la navegación en el menú. Este enfoque asegura la continuidad de la monitorización incluso si la pantalla táctil falla o si el monitor está ubicado en una posición poco accesible. Por tanto, se solicita amablemente mejorar la especificación técnica de la siguiente manera:

B01 LCD O TFT LCD A COLOR, SENSIBLE AL TACTO (TOUCH SCREEN) CON PERILLA SELECTORA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta del participante ; en la actualidad las pantalla de los monitores de signos vitales ofrecen una tecnología de vanguardia como gran resolución y un control touch screen muy intuitivo y facil de entender , por otro lado la perilla es un indicador de tecnología desfasada por lo tanto es importante aclarar: b01 lcd o tft lcd a color , sensible al tacto (touch screen) no se aceptara modelos que cuenten con perilla selectora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:49:38

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS

ELECTROCARDIOGRAMA

B10 CON ANALISIS DE DESNIVEL ST :01 DERIVADA COMO MINIMO

Se entiende que el monitor realiza analisis del segmento ST en latidos de marcapasos normales y auriculares y calcula las elevaciones y depresiones del segmento ST por ende nos brinda datos numéricos de ST asi como la posibilidad de ajustar los puntos de medicion ST e ISO para una precision individualizada y adecuada de cada paciente.

¿Es correcta nuestra apreciacion?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA a la consulta del participante; que se requiere el análisis del segmento st en una derivada como mínimo, por lo tanto debera ceñirse a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:49:38

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS
PRESION SANGUINEA NO INVASIVA
B24 DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA: SISTOLICA, DIASTOLICA Y MEDIA.

Entendemos que el monitor debe contar con la capacidad de realizar mediciones de presión no invasiva precisas y que cuando se mide en simultánea con spo2 no se produzcan lecturas erróneas, ni falsas alarmas fisiológicas para garantizar que los valores medidos sean precisos en ambos parámetros. ¿Solicitamos al comité aclare si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta del participante; que en los casos extremos en los que se debe de medir la presión no invasiva y la spo2 en simultaneo en la misma extremidad el monitor debe contar con un sistema que permita hacerlo sin producir falsas alarmas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:49:38

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS
E REQUERIMIENTOS OPCIONALES

Es importante reafirmar que los requerimientos opcionales, son de carácter OPCIONAL, ya que varias de estas especificaciones tecnicas direcciona la adquisicion a un UNICO POSTOR y se estaria limitando la participación de postores e interrumpe la pluralidad violando al ARTICULO II DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES INCISO A. LIBERTAD DE CONCURRENCIA, INCISO B. IGUALDAD DE TRATO E INCISO E. COMPETENCIA. Por lo tanto, solicitamos que se mantenga la pluralidad de postores y siga OPCIONAL las especificaciones E01, E02, E03 y E04.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 5

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA que los requerimientos opcionales no restringen la participación de los postores en el siguiente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602703003

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:40

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos el comité especial que los ítems sean independientes y no en paquete como se ha convocado; con la finalidad de poder ampliar la pluralidad de postores. Lo que permitiría cumplir con lo establecido en la norma como lo indica el Art. 1 de la Ley de Contrataciones del Estado "... de tal manera que esta se efectúe en FORMA OPORTUNA Y BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD, que permita el cumplimiento de los fines público y tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. ¿", así como el cumplimiento del principio de libertad de concurrencia (Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado), que señala ¿¿ las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realice, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. SE ENCUENTRA PROHIBIDAS LA ADOPCION DE PRACTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE ONCURRENCIA DE PROVEEDORES¿.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: I Literal: 1.2

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO Ley No. 30225, Art. 1 y Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACOGE la observación de participante; se trabajara por cada item

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA: a ITEM 01 y ITEM 02

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602703003

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:40

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se puede visualizar que están solicitando ISO 9001:2015

La norma ISO 9001 como la ISO 13485 especifican los requisitos del sistema de gestión de calidad (SGC) donde una organización debe demostrar que puede proporcionar consistentemente productos y servicios que cumplan con los requisitos y expectativas del cliente. La principal diferencia entre ISO 13485 e ISO 9001 para dispositivos médicos es el alcance de estos estándares de calidad.

El ISO 9001 es la norma internacional que proporciona especificaciones para un sistema de gestión de calidad que puede aplicarse en cualquier organización independientemente de la industria, producto o servicio o tamaño de la empresa. El ISO 13485 es un sistema de gestión integral específico para la fabricación de dispositivos médicos, pone un enfoque más significativo en el cumplimiento normativo y ofrece menos flexibilidad en el proceso organizacional.

El ISO 13485 mantiene los fundamentos de los sistemas de gestión de calidad vistos en ISO 9001, al tiempo que agrega o resta, cuando corresponda, requisitos que son o no relevantes para los dispositivos médicos. La ISO 9001 es una norma general de calidad que se aplica a cualquier tipo de empresa y la ISO 13485 es la norma específica para la industria de Equipos Médicos.

Por tanto, el ISO 13485 es un sistema de calidad para la industria de dispositivos médicos y cubre efectivamente ISO 9001 con algunos requisitos adicionales.

Por este motivo, solicitamos al comité suprimir el ISO 9001 y en su reemplazo mantener la presentación de la certificación ISO 13485, o en su defecto mantenerlo de manera opcional sin perjuicio de la aceptación del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: Normativid Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria toma su consulta como observación por lo tanto se ACOGE PARCIALMENTE su consulta; para dar mayor pluralidad de los postores de marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA: La normatividad ISO 9001 y/o ISO 13485

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602703003

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:46:22

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

5.3 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El contratista emitirá un documento de compromiso de disponibilidad de servicios y repuestos, en el cual debe expresar el tener disponibilidad de este bien para la entidad de los repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados.

Con el fin de asegurar los accesorios y partes originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, este documento debe ser emitido por el fabricante del bien requerido, así la Institución, mediante el postor, obtendrá el compromiso de suministro expresado directamente del fabricante y de esta manera la institución de salud, donde se instalarán los equipos, puede satisfacer la necesidad de contar con un equipo que tendrá calidad y suministro permanente de partes y accesorios.

Según lo expuesto solicitamos al comité de selección y área técnica aceptar como mejora lo siguiente:

El fabricante emitirá un documento de compromiso de disponibilidad de suministro de repuestos, en el cual debe expresar, tener disponibilidad para el suministro de la entidad de los insumos, repuestos y accesorios originales o compatibles para el funcionamiento de los equipos ofertados por un periodo no menor de 10 años a partir de la fecha del acta de recepción del bien, lo cual permitirá que la entidad pueda adquirir estos materiales (de ser necesario) y pueda cubrir posibles cambios y/o reposiciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.3

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA su consulta al participante e indicar que sus apreciación es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602703003

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:46:22

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

- Mencionando este punto reafirmamos el compromiso de la correcta certificación por parte del personal clave involucrado en este proyecto. Por lo que solicitamos al comité: Contar con un mínimo de 30 horas de capacitación en el bien de la convocatoria (monitor de paciente). Además de contar con la certificación de estar capacitado por el fabricante. Que el personal clave del proyecto cuente con la certificación adecuada, colegiado habilitado y certificado por la SUNEDU.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria tomara su consulta como observación por lo tanto se ACOGE parcialmente su observación del participante; con la finalidad de promover la libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA: Capacidad Tecnica y Profesional. - Contar con un mínimo de 12 horas de capacitación en el bien de la convocatoria (monitor de paciente).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602703003

Fecha de envío : 04/12/2023

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:48:47

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

A REQUISITOS DE CALIFICACION (Habilitación)

Solicitamos al comité de selección incluir como requisito de calificación carta emitida por el fabricante en el que certifica que el postor es distribuidor autorizado o del país.

Para asegurar que los equipos entregados sean totalmente nuevos y no de segunda o repotenciados (Refurbished) y que la empresa distribuidora tenga una relación directa con el fabricante. Se solicita al comité de selección considerar en Documentación de Presentación Obligatoria: Carta de Autorización del Fabricante para la participación del presente proceso, como Distribuidor Exclusivo o Representante Autorizado de la Marca en el Perú, para la comercialización de los monitores de paciente y para brindar el servicio de soporte técnico de los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: A

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA la consulta del participante, el postor es responsable de la veracidad de los documentos que presente en su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-354-2023-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y MONITOR DE ESTADO HIPNOTICO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO

Ruc/código : 20602703003

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/12/2023

Hora de envío : 23:48:47

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Considerando que los bienes a contratar son equipos médicos de uso directo con el paciente, por ello aplica que las empresas cuenten con autorización Sanitarias y BPA. De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. Por ello solicitamos al comité especial incluir en el numeral 3.2 requisitos de calificación A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN los siguientes documentos:

Requisitos:

- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del D.S. N° 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria.

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de presentación de propuestas, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios ANM (DIGEMID). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado.

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá éste presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

Acreditación:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 17 del D.S. N° 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria se NO ACOGE a la observación del participante, el registro sanitario o certificado de registro sanitario si esta estipulado en el literal 5.2 Normas Tecnicas; por lo cual no se realizaran cambio alguno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null